

ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que el Consejo superior Universitario mediante Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 expidió el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el cual en su artículo 46 define la homologación como el “reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional e internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

A su vez el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD establece que, el Consejo de Escuela respectivo, mediante acuerdo motivado, oficializará el resultado de los estudios de homologación.

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

Que el Plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones, SNIES 90866 Resolución No. 20520 del 4 de octubre de 2017, cuenta con un total de 45 créditos académicos, donde 34 son créditos de carácter obligatorios y 11 de carácter electivo.

Que el Plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones, SNIES 90866 Resolución No. 9527 de octubre 29 de 2010, cuenta con un total de 45 créditos académicos, donde 34 son créditos de carácter obligatorios y 11 de carácter electivo.

Que el Plan de estudios de la Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024, cuenta con un total de 25 créditos académicos, donde 19 son créditos de carácter obligatorios y 6 de carácter electivo.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas en sesión ordinaria de enero 24 de 2025 revisó y aprobó el presente acuerdo de homologación interna con el fin de ofrecer a los estudiantes y egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones, SNIES 90866 Resolución No. 20520 del 4 de octubre de 2017, la posibilidad de titularse en la Especialización en Gestión Pública.

En virtud de lo anterior,

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017, un total de hasta trece (13) créditos académicos en la Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024, de la siguiente manera:

Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024	
Obligatorios	19
Electivos	6
Total	25
Créditos Homologados	
Obligatorios	7
Electivos	6
Créditos por cursar	
Obligatorios	12
Electivos	0

Parágrafo 1: Se reconocerán hasta siete (07) créditos de carácter obligatorio y hasta seis (06) créditos de carácter electivo en la Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024 de los cursos académicos relacionados a continuación:

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617 Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CURSOS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS EN LA ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA						
Código del Curso	Curso académico Maestría en Administración de Organizaciones, Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017	Número de créditos	Código del Curso	Curso académico Especialización en Gestión Pública, Resolución 010388 de junio 26 de 2024	Número de créditos	
					Básicos/ Obligatorios	Electivos
107074	Open Governance e innovación en lo público	3	252657586	Gerencia e Innovación Pública	3	
107069	Pensamiento disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano	3	252657588	Ética y Función Pública	2	
107067	Seminario de Investigación	4	252657606	Técnicas de Investigación Aplicada	2	
107068	Green Project Management	3	252657594	Diseño de Proyectos de Intervención Social		3
107076	Negocios Electrónicos e Integración Regional	3	252657593	Cooperación Internacional y Desarrollo Territorial		3
107075	Vigilancia Tecnológica e Innovación Sustentable	4				

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co



CO18/8455 CO2200000121 CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis CO17/7811

ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

Parágrafo 2: Los egresados que no cuenten con alguno de estos cursos deberán cursar el o los cursos electivos faltantes de Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar y aprobar los egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017, en la Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024

CURSOS ACADÉMICOS OBLIGATORIOS POR CURSAR EN LA ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA		
Código del Curso	Curso académico Especialización en Gestión Pública	Número de créditos
252657587	Administración Pública y Políticas Públicas	3
252657589	Contratación Publica	3
252657590	Gobernanza y Planeación del Desarrollo Territorial	3
252657591	Economía, Presupuesto y Hacienda Pública	3
Total		12

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO17/7811



ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

ARTÍCULO TERCERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 de octubre 29 de 2010, un total de hasta ocho (08) créditos académicos en la Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024, de la siguiente manera:

Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024	
Obligatorios	19
Electivos	6
Total	25
Créditos Homologados	
Obligatorios	6
Electivos	3
Créditos por cursar	
Obligatorios	13
Electivos	3

Parágrafo 1: Se reconocerán hasta seis (06) créditos de carácter obligatorio y hasta tres (03) créditos de carácter electivo en la Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024 de los cursos académicos relacionados a continuación:

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CURSOS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS EN LA ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA						
Código del Curso	Curso académico Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 de octubre 29 de 2010	Número de créditos	Código del Curso	Curso académico Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 de junio 26 de 2024	Número de créditos	
					Básicos/ Obligatorios	Electivos
107029	Economía y Finanzas Globales	3	252657591	Economía, Presupuesto y Hacienda Publica	3	
107039	Legislación Financiera	3				
107042	Planeación, Negociación Financiera	3				
107034	Prospectiva Organizacional y Estrategia	3	252657586	Gerencia e innovación Publica	3	
107038	Organizaciones Ciudadanas y Responsabilidad Social Proyectadas a lo Global	3				
107052	Comercio y Distribución Internacional	3	252657593	Cooperación Internacional y Desarrollo Territorial		3
107032	Modelos y Diseños de Organizaciones Globales	3				

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617 Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

Parágrafo 2: Los egresados que no cuenten con alguno de estos cursos deberán cursar el o los cursos electivos faltantes de Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024

ARTÍCULO CUARTO: Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar y aprobar los egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 de octubre 29 de 2010, en la Especialización en Gestión Pública, SNIES 54617 Resolución No. 010388 de 26 de junio de 2024

CURSOS ACADÉMICOS OBLIGATORIOS POR CURSAR EN LA ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA		
Código del Curso	Curso académico Especialización en Gestión Pública	Número de créditos
252657587	Administración Pública y Políticas Públicas	3
252557598	Ética y Función Pública	2
252657589	Contratación Publica	3
252657590	Gobernanza y Planeación del Desarrollo Territorial	3
252657606	Técnicas de Investigación Aplicada	2
Total		13

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados beneficiarios de este acuerdo deberán solicitar la homologación de forma individual según el proceso y procedimiento de la Universidad y la Escuela de Ciencias Jurídicas y políticas.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados beneficiarios de este acuerdo no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación y de los cursos homologados

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 013 DE ENERO 24 DE 2025

Por el cual regula las condiciones de Homologación interna para egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 de octubre 04 de 2017 y Resolución 9527 de octubre 29 de 2010 con la Especialización en Gestión Pública, Resolución No. 010388 del 26 junio de 2024 Código SNIES 54617
Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados beneficiarios de este acuerdo deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula o cambio de programa establecido por la UNAD.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025



ALBA LUZ SERRANO RUBIANO
Presidente



IRINA PERDOMO TORRES
Secretaria

Revisó: Deisy P.

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co www.unad.edu.co